

ORDENANZA N<sup>o</sup>. 3.681.-

Exp. 41495/70.-

La Plata, 17 de junio de 1970.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS -  
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERA-  
TIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N<sup>o</sup> 3.681.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1<sup>a</sup>.- Modifícase el artículo 3<sup>a</sup> de la Ordenanza n<sup>o</sup> 3618/68

----- el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3<sup>a</sup>.- El Departamento Ejecutivo atenderá la erogación correspondiente al Ejercicio 1970 de la siguiente forma: (\$ 2.328.442,18.-) DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS LEY 18.188, con cargo a la Cuenta Especial "SALDO ORDINARIO EJERCICIO 1969"; (\$ 93.625.- ) NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS LEY 18.188, con cargo a la Cuenta de la Finalidad 4, Sección 2, Sector 2, Inciso 1, Partida Principapl 7, Partida Parcial 2 "DEUDA PUBLICA", del Presupuesto de Gastos vigente. El Departamento Ejecutivo deberá prever en los Presupuestos de Gastos de los Ejercicios de los años 1971 y 1972, las partidas necesarias para el pago del saldo de las obligaciones pecuniarias emergentes de la adquisición autorizada por el artículo 1<sup>a</sup> " .....

Artículo 2<sup>a</sup>.- Derógase el artículo 2<sup>a</sup> de la Ordenanza n<sup>o</sup> 3618 de ----- 1968.-

///

////

Artículo 3º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín -  
----- Oficial.-

FDO: Brigadier D. HORACIO CARLOS RIVARA - Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

Profesor D. ALFREDO TAGLIABUE - Ministro de Gobierno (interino).-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.681.-

La Plata, 24 de junio de 1970.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese, y archívese.-

FDO: Cnel. (R.E.) D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal - de La Plata.-

Doctor CARLOS JOSE MONGIARDINO - Secretario de Gobierno -

ES COPIA.-

Hs.-